



**CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el día **veintiuno y veintidós de mayo de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

**I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001158626 | ➤ 340018001335826 | ➤ 340018001615326 |
| ➤ 340018001303526 | ➤ 340018001611426 | ➤ 340018001615626 |

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- |                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001440526 | ➤ 340018001148826 |
|-------------------|-------------------|



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001285726 | ➤ 340018001370726 | ➤ 340018001308226 |
| ➤ 340018001309426 | ➤ 340018001378226 | ➤ 340018001312026 |
| ➤ 340018001611026 | ➤ 340018001289226 | ➤ 340018001336026 |
| ➤ 340018001301326 | ➤ 340018001309026 | ➤ 340018001312226 |
| ➤ 340018001436426 | ➤ 340018001328926 | ➤ 340018001319426 |
| ➤ 340018001305026 | ➤ 340018001357826 | ➤ 340018001371526 |
| ➤ 340018001360926 |                   |                   |

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000951226 | ➤ 340018001508326 | ➤ 340018001360126 |
| ➤ 340018001033026 | ➤ 340018001135426 |                   |

**ACUERDO CTSP-0591/05/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0592/05/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0593/05/2026.-** Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0594/05/2026.-** Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

**ACUERDO CTSP-0595/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **09 contratos de arrendamiento** denominados **CA-021-2026, CA-022-2026, CA-023-2026, CA-024-2026, CA-025-2026, CA-026-2026, CA-027-2026, CA-028-2026 y CA-029-2026**, los cuales fueron formalizados por el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 63.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad y domicilio; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0596/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueba la versión pública de **01 contrato de arrendamiento** denominado **S5M0153**, el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Regional Veracruz Norte** y remitido por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 69**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de oficio de constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de trabajadores, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR y número de serie; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0597/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **16** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I01725-021-01, 012NEF001I02925-006-01, 012NEF001I02925-012-02, 012NEF001I02925-041-02, 012NEF001I02925-046-01, 012NEF001I03025-032-01, 012NEF001I04225-018-01, 012NEF001I07425-006-01, 012NEF001I07425-009-01, 050GYR019N17825-001-01, 050GYR019N21924-007-01, 050GYR019N22825-001-01, 050GYR047I00125-011-03, 050GYR047I00125-012-02, 050GYR047I00225-020-02 y 050GYR047I00225-027-02**, remitidos por la **División de Contratos de la Dirección de Administración**, a través del oficio **095384611CFB/03477**.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, número de registro patronal, celular, correo electrónico, nombre y firma de tercero; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0598/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **16** instrumentos contractuales, denominados **050GYR047I00225-030-02, 050GYR047I01225-004-01, 050GYR047I01425-015-01, 050GYR047I01925-001-01, 050GYR047T00725-002-01, 050GYR047T00725-002-02, 050GYR047T01325-004-01, 050GYR047T01325-007-01, 050GYR120N00525-009-02, 050GYR047N01725-002-02, 050GYR047I00325-017-03, 050GYR047I00325-017-02, 050GYR988T00624-003-04, 050GYR019N04026-001-00, 050GYR988T00724-004-04 y 050GYR019N05926-001-00**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio **095384611CFB/03478**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, número de folio de acta de nacimiento, identificador electrónico, número de acta, estado del registro civil, fecha de nacimiento, código de identificación, fecha de vigencia, actividades económicas, domicilio, celular, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, número de INE, número de pasaporte y CURP; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0599/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **01** instrumento contractual, correspondiente a 2026, denominado **D6M0052**, formalizado y remitido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila, a través del oficio **058001150100/DABCS126/2026**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, certificado, número de serie y cadena original; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III,



2026  
año de  
Margarita  
Maza



**CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0600/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **08 permisos de uso temporal revocable**, denominados **CVAM/01/2026, CVAM/02/2026, CVAM/03/2026, CVAM/04/2026, CVAM/05/2026, CVAM/06/2026, CVAM/07/2026 y CVAM/08/2026**, los cuales fueron formalizados por el **Centro Vacacional Atlixco Metepec** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 48**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, folio de credencial para votar, registro patronal y correo electrónico; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0601/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **10 permisos de uso temporal revocable**, denominados **379701\_001\_2026\_VP, 379701\_002\_2026\_VP, 379701\_003\_2026\_VP, 379701\_004\_2026\_VP, 379701\_005\_2026\_VP, 379701\_006\_2026\_VP, 379701\_007\_2026\_VP, 379701\_008\_2026\_VP, 379701\_009\_2026\_VP y 379701\_010\_2026\_VP**, los cuales fueron formalizados por **Áreas Comunes del CMN Siglo XXI** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 49**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, registro patronal y registro INFONAVIT; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

**ACUERDO CTSP-0602/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **08 permisos de uso temporal revocable**, denominados **20-0103-007-26\_VP**, **20-0201-006-26\_VP**, **20-0202-004-26\_VP**, **20-2416-005-26\_VP**, **20-9001-003-2026\_VP**, **20-9001-008-26\_VP**, **20-9102-001-26\_VP** y **20-9103-009-25\_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 45**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de credencial para votar, domicilio, correo electrónico, registro patronal, registro en el INFONAVIT, número de folio en materia de seguridad social, nombre y firma de tercero; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0603/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **15 permisos de uso temporal revocable**, denominados **009. 306002-3800-001-2026-M LA CABAÑA\_VP**, **010. 306002-3800-002-2026-M MINUSUPER LA FOGATA\_VP**, **012. 306001-3800-004-2026- I-T CUADRICICLOS Y BICICLETAS\_VP**, **013. 306001-3800-005-2026- I-T GO KARTS\_VP**, **014. 306001-3800-006-2026-I-T PERMISO SILLAS Y MESAS\_VP**, **015. 016. 306001-3800-002-2026 TR ANTOJITOS MEXICANOS\_VP**, **017. 306001-3800-001-TR GORDITAS\_VP**, **018. 306001-3800-003-TR HOT DOGS\_VP**, **019. 306001-3800-004-TR ALIMENTOS PREPARADOS\_VP**, **020. 306001-3800-005-TR TRAJES DE BAÑO\_VP**, **021. 306001-3800-006-TR GUARDAMALETAS\_VP**, **022. 306001-3800-004-TR CHURROS\_VP**, **023. 306001-3800-008-TR HELADOS\_VP**, **024. 306001-3800-009-TR ESQUITES\_VP** y **025. 306001-3800-010-TR MARISCOS\_VP**, los cuales fueron formalizados por el **Centro Vacacional IMSS Trinidad y Malintzi** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 53**.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de credencial para votar, domicilio, correo electrónico, registro patronal, registro en el INFONAVIT, folio cumplimiento SAT, folio cumplimiento IMSS y folio cumplimiento INFONAVIT; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Unidad de Transparencia

## **CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0604/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV de la misma Ley, se aprueba la versión pública de **08 permisos de uso temporal revocable**, denominados **001.306001-3800-001-2026-T MEXKO\_VP**, **002. 306001-3800-002-2026-T TIERRA MIA\_VP**, **003.306001-3800-003-2026-T PERMISO TIROLESA\_VP**, **004. 306001-3800-004-T PERMISO LAGO\_VP**, **005. 306001-3800-005-2026-T PERMISO LA CARRETA\_VP**, **006. 306001-3800-006-2026-T MINUSUPER OASIS\_VP**, **007. 306001-3800-007-2026-T MAQUINAS EXPENDEDORAS\_VP** y **008. 306001-3800-008-2026-T LA TEXTILERA\_VP**, los cuales fueron formalizados por el Centro Vacacional IMSS Trinidad y Malintzi y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 52.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en nacionalidad, número de credencial para votar, domicilio, correo electrónico, registro patronal, registro en el INFONAVIT, folio cumplimiento SAT, folio cumplimiento IMSS y folio cumplimiento INFONAVIT; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo I y IV y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0605/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0147 y S6M0148**, los cuales fueron formalizados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 66.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nacionalidad, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de oficio de constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, sello digital INFONAVIT y rostros en fotografía; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0606/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0013, S6M0006 y S6M0008**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 74**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nombre de tercero, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de oficio de constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, nombre y firma de tercero, número de trabajadores, sello digital INFONAVIT y rostros en fotografía; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0607/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0010 y S6M0012**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 70**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, nombre de tercero, nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de oficio de constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, domicilio, número de cuenta, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, nombre y firma de tercero, número de trabajadores y sello digital INFONAVIT; por ser información confidencial en términos



2026  
año de  
Margarita  
Maza

4  
x  
v



## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0608/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0015, S6M0016 y S6M0017**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 50**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en números de credencial para votar, nacionalidad, estado civil, forma de adquisición, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento en materia de seguridad social, número de constancia de situación fiscal emitida por INFONAVIT, número de cuenta, clabe, banco, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie y sello digital INFONAVIT; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0609/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **03 contratos de arrendamiento** denominados **S6M0018 y S6M0019**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Puebla** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 55**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en forma de adquisición, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT y domicilio, número de cuenta,





**CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE  
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie y rostros en fotografía; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**ACUERDO CTSP-0610/05/2026.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueba la versión pública de **01 contrato de arrendamiento** denominado **S6M0013**, el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 56**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombres de terceros, forma de adquisición, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, número de cuenta, clabe, banco, número de cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de trabajadores, número de serie y rostros en fotografía; por ser información confidencial en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

**II. DATOS PERSONALES**

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001340826 | ➤ 340018001621426 | ➤ 340018001566126 |
| ➤ 340018001359926 | ➤ 340018001637526 | ➤ 340018001193226 |
| ➤ 340018001619726 | ➤ 340018001566026 | ➤ 340018001581526 |





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Unidad de Transparencia

## CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001170626 | ➤ 340018001605326 | ➤ 340018001377726 |
| ➤ 340018001366826 | ➤ 340018001623226 | ➤ 340018001387326 |
| ➤ 340018001382726 | ➤ 340018000788826 | ➤ 340018001421426 |
| ➤ 340018001524826 | ➤ 340018001508726 | ➤ 340018001497726 |
| ➤ 340018001554026 | ➤ 340018001535926 | ➤ 340018001629626 |
| ➤ 340018001569726 | ➤ 340018001544826 | ➤ 340018001636826 |
| ➤ 340018001599426 | ➤ 340018001589626 | ➤ 340018001330426 |
| ➤ 340018001616726 | ➤ 340018001596826 | ➤ 340018001533026 |
| ➤ 340018001473726 | ➤ 340018001621526 | ➤ 340018001556526 |
| ➤ 340018001565326 | ➤ 340018001364526 | ➤ 340018001620426 |
| ➤ 340018001605826 | ➤ 340018001366526 | ➤ 340018001404326 |
| ➤ 340018001625526 | ➤ 340018001396826 | ➤ 340018001570326 |
| ➤ 340018001382326 | ➤ 340018001399726 | ➤ 340018001582426 |
| ➤ 340018001472226 | ➤ 340018001547926 | ➤ 340018001625826 |
| ➤ 340018001488126 | ➤ 340018001603026 | ➤ 340018001627426 |
| ➤ 340018001553526 | ➤ 340018001612426 | ➤ 340018001657326 |
| ➤ 340018001577426 | ➤ 340018001622726 | ➤ 340018001657626 |
| ➤ 340018001586726 |                   |                   |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001327526 | ➤ 340018001384926 | ➤ 340018001401026 |
| ➤ 340018001398926 | ➤ 340018001502626 | ➤ 340018001594826 |
| ➤ 340018001586026 | ➤ 340018001531626 | ➤ 340018001594926 |
| ➤ 340018001588426 | ➤ 340018001257326 | ➤ 340018001327826 |
| ➤ 340018001616326 | ➤ 340018001585726 | ➤ 340018001346326 |
| ➤ 340018001616926 | ➤ 340018001619526 | ➤ 340018001529826 |

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- |                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018001325726 | ➤ 340018001385126 | ➤ 340018001383926 |
| ➤ 340018001340926 | ➤ 340018001342126 | ➤ 340018001384626 |
| ➤ 340018001372326 | ➤ 340018001342826 | ➤ 340018001317526 |
| ➤ 340018001330826 | ➤ 340018001345626 |                   |



2026  
año de  
Margarita  
Maza



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
Unidad de Transparencia

## **CUADRAGÉSIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**ACUERDO CTSP-0611/05/2026.-** Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0612/05/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

**ACUERDO CTSP-0613/05/2026.-** Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

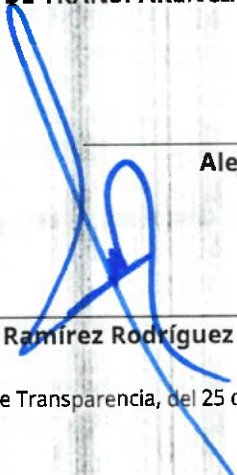
**ACUERDO CTSP-0614/05/2026.-** Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS**

  
Karla Lorena Ramos Jara

  
Alejandro Reyes Hernández

  
Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Cuadragésima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 25 de mayo de 2026.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**